

# TRADUCCION LIBRE

DE LA

EXPOSICION QUE EN IDIOMA INGLES PRESENTO

**El R. D. Arzobispo de Cesarea**

**AL EXMO. SR. GENERAL SCOTT,**

*Al terminar la visita que hizo á S. E. para corresponder la que habia precedido.*

EXMO. SR.

El respeto que V. E. ha manifestado á la Iglesia mexicana (que aunque sin mérito hoy presido) pasando á visitarme el dia de ayer, me ha animado á aprovechar estas favorables disposiciones de V. E. para pedirlo una gracia que perpetuará su memoria y hará conocer á los fieles de esta Diócesis los sentimientos de benevolencia que le animan en su favor.

Una multitud de padres, madres y esposas, hijos, hermanos y otros parientes de los prisioneros que en el dia están bajo el mando de V. E., claman por su libertad, y los mismos se lamentan con vehemencia de los graves males que su prision ha causado á sus familias, cuya subsistencia depende de ellos, y por consiguiente, se hallan reducidas á un estado de miseria y en muchos casos de mendicidad. Si la libertad de estos prisioneros tuviera en política algun inconveniente grave, no me avanzaria á pedirlo; pero su número es pequeño, y esparcidos como deberán quedar en distintas partes de la República, su importancia seria del todo insignificante.

Al pedir á V. E. su libertad, cumplo con un deber de mi ministerio y satisfago los deseos de mi corazón, sensible á tantos padecimientos á que se ven hoy reducidos tantos infelices por los azares de la guerra. Lo verifico por ser ovejas del rebaño que por ahora está confiado á mi cuidado y obligado por tanto á hacer los mayores esfuerzos en favor de ellas, porque con tal carácter tienen un derecho á mi pastoral y tierna solicitud. Al proceder así, quiero solo imitar el ejemplo de tantos ilustres prelados que han prestado estos buenos oficios y no sin buen éxito en casos semejantes. Ni vacitaria en constituirme yo mismo en prisionero en lugar de ellos, y con la mejor voluntad seria yo el rescate de su li-

bertad; pues por mi fe y convicciones estoy obligado á ser hasta anatema por mis hermanos.

En nuestros dias, el valiente y gallardo general Lamoriciere por la mediacion del obispo de Argel, pudo conseguir del bárbaro é indomable Abdel-Kader la libertad de un número considerable de prisioneros franceses; y me tomo la confianza de recordar á V. E. este hecho moderno y notable de benevolencia y magnanimidad, de parte de un hombre que ignora los deberes de la caridad cristiana. El general Scott tiene, sin duda, un corazón mas noble y generoso; y á su carácter cristiano no será indiferente la mediacion de un Arzobispo católico que suplica á S. E. á nombre de la Iglesia que gobierna, le otorgue esta gracia. Difícil seria el creer, que despues de tantas pruebas de filantropía, V. E. no quiera prestarse á un acto de clemencia y generosidad que la Iglesia recordará siempre como un insigne favor, y los anales de la historia como uno de aquellos nobles procedimientos propios peculiarmente de las naciones republicanas.

Ruego á Dios Todopoderoso que guarde á V. E. muchos años, y que incline su corazón á conceder á los prisioneros mexicanos el precioso don de su libertad.

Soy con respeto de V. E. servidor que lo ama en Jesucristo.—Juan Manuel, Arzobispo de Cesarea.

## CONTESTACION.

Cuartel general del ejército de los Estados Unidos.—México, noviembre 10 de 1847.—Al Illmo. Sr. Arzobispo de Cesarea.

SEÑOR:

La solicitud de Vuestra Gracia á nombre de la Santa Iglesia que preside, para que yo ponga en libertad, bajo su palabra, á los pri-

sioneros de guerra que aun permanecen en poder del ejército americano, tiene derecho á la mas alta consideracion.

Desco manifestar á Vuestra Gracia la práctica que he seguido hasta ahora y los esfuerzos que he hecho con respecto á los prisioneros en esta guerra desgraciada entre los Estados-Unidos y México.

En Veracruz, oovine con mucho gusto en permitir que las guarniciones mexicanas quedaren libres juramentándose, á pesar de estar en mi mano el obligar á estas guarniciones á rendirse sin condiciones.

En Cerro-gordo, los prisioneros mexicanos que se rindieron á discrecion al ejército bajo mi mando, fueron juramentados por mí con la mayor prontitud y buena voluntad.

Siento el decir, que muchos oficiales y soldados de los que fueron puestos en libertad en esas circunstancias, protegidos por las autoridades mexicanas, notoriamente han violado sus juramentos.

De los prisioneros hechos por este ejército en el valle de México, el único oficial que permanece preso, es, uno que abiertamente confiesa su intencion de volver á hacer armas contra nosotros si se le deja libre. Varios oficiales generales que eran miembros del soberano congreso, fueron soldados por mí espontáneamente, sin ser cangeados ni juramentados.

El 12 de Julio mandé desde Puebla una comunicacion dirigida al ministro de relaciones esteriore mexicano, pidiendo la libertad de ciertos prisioneros de guerra americanos que fueron tomados al ejército de Rio-Grande y habian sido cangeados, por convenio entre los generales Taylor y Santa-Anna, despues de la batalla de Buena-Vista ó la Angostura; pero los cuales permanecian en estado de rigorosa prision á pesar de aquel convenio; y al mismo tiempo propuse, que por parte de ambos ejércitos se nombraran comisionados para arreglar un convenio que sirviera en lo sucesivo para el trato en general y para el cambio de los prisioneros de toda clase.

Habiendo recibido una respuesta evasiva á dicha comunicacion, le dirigí otra á ese señor ministro con fecha del 29 del mismo mes. Es cosa singular, que la única respuesta que haya recibido á mi segunda comunicacion, la encontré aquí en el palacio, cerrada, sellada, y dirigida á mí con fecha de Agosto.

En el armisticio convenido por los beligerantes en el mes de Agosto, se estipuló (art. 5.º) que dichos prisioneros americanos se-

rian puestos en libertad inmediatamente. Pero como arreglo tambien fué eludido y del todo desatendido por el gobierno mexicano, y mas tarde me he visto obligado á cangear, en términos nada ventajosos para los Estados-Unidos, los oficiales que estaban presos en Toluca. Los soldados rasos de aquella misma fuerza, estaban entonces presos en algun punto distante por el rumbo de Tampico, y he sabido, aunque no de oficio, que últimamente se les ha permitido el irse á su tierra por la via de dicho puerto.

Pero la solicitud de Vuestra Gracia se me presenta bajo unos auspicios demasiado elevados para que pueda yo desatenderla.

Por lo mismo; debo manifestar á Vuestra Gracia, que si tiene la bondad de nombrar algun dignatario de la iglesia para que éste visite á los prisioneros de guerra, (los soldados rasos), actualmente encarcelados en esta capital, y les espique las costumbres y usos de la guerra en casos semejantes, á saber: que los prisioneros juramentados siempre se pasan por las armas si se les encuentra batiéndose contra el mismo beligerante antes de ser debidamente cangeados,—y si á esto se agrega una solemne amonestacion de la Iglesia contra la violacion de sus juramentos, inmediatamente haré que dichos prisioneros sean puestos en libertad bajo esa autoridad sagrada, y juramentados, á fin de que puedan volver al seno de sus respectivas familias y parientes, y á sus ocupaciones pacíficas.

Tengo el honor de ser con profunda reverencia de Vuestra Gracia, muy obediente y humilde servidor.—*Winfield Scott.*

NOTA.—El anterior oficio se remitió al Illmo. Sr. Arzobispo de Cesarés, por medio de uno de los señores ayudantes del general en gefe, al medio dia de su fecha, y en la noche del mismo, pasó Su Illma. personalmente á hacer algunas observaciones al Exmo. Sr. general Scott, siendo las principales, „la del decreto que prohibe á los mexicanos admitir su libertad bajo el compromiso de no beligerar en la presente lucha, y la responsabilidad que dicho prelado contraeria si el supremo gobierno desaprobare este paso; y como no comprometido obligara á los prisioneros á tomar otra vez las armas,“ con otras reflexiones secundarias. Aun está sin contestarse á dichas observaciones verbales, y el asunto se halla en tal estado hasta la fecha.—México y Noviembre 12 de 1847.

(Tomado del Monitor Republicano del 15 de de Noviembre.)



Impreso por Vicente G. Torres en el ex-convento del Espiritu Santo.